



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

### ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **cuatro plazas de Portero/a Cuidador/a, personal laboral**, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decreto de Alcaldía n.º 2234 de 5 de abril de 2023, se ha reunido el día 9 de mayo de 2023 al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones obtenidas tras la baremación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Analizadas por el Tribunal Calificador las reclamaciones presentadas por D<sup>a</sup> Virginia Jiménez Revuelta, que presenta instancias bajo Registros Generales de Entrada núm. 15231 de fecha 21 de abril de 2023 y 16.617 de fecha 4 de mayo de 2023, por D. Jorge Herrera Algeciras, que presenta instancia bajo Registro General de Entrada núm. 15228 de fecha 21 de abril de 2023, por D. Francisco Javier Sanz Guerrero, que presenta instancia bajo Registro General de Entrada núm. 15.777 de fecha 26 de abril y por D<sup>a</sup> Ana María González Sánchez, que presenta instancia bajo Registro General de Entrada núm. 15472 de fecha 25 de abril de 2023, acuerda y hace público:

1º.- Desestimar la alegación presentada frente a la puntuación provisional obtenida en el concurso de méritos por D<sup>a</sup> Virginia Jiménez Revuelta, ciñéndose a lo establecido en la base 7.2 que rige la convocatoria, puntuando los servicios prestados en plazas de igual denominación e idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso Portero/a Cuidador/a, personal laboral.

2º.- Desestimar la alegación presentada por D. Jorge Herrera Algeciras, el Tribunal se ratifica en la necesidad de que, para ser valorados, los servicios se hayan prestado en plazas de idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso el certificado aportado no acredita el régimen jurídico de la relación laboral, no obstante de los datos del mismo se deduce que es régimen funcional, distinto al régimen laboral de la plaza convocada.

3º.- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Sanz Guerrero, ciñéndose igualmente a lo establecido en la base 7.2 que rige la convocatoria, puntuando los servicios prestados en plazas de igual denominación e idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso Portero/a Cuidador/a, personal laboral.

4º.- Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Ana María González Sánchez, el Tribunal, de acuerdo con la base 7.2, estima igualmente que no hay identidad entre la plaza ocupada por la alegante y la convocada.

5º.- Establecer el listado definitivo en orden decreciente del total de personas aspirantes que han obtenido puntuación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	MARÍN ROMÁN	M.ª CARMEN	*****888J	9,657		50
				49,284		
2	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	JUAN MIGUEL	*****102K	15,318		50
				57,276		
3	BEJARANO GUTIÉRREZ	JOSÉ ANTONIO	*****912X	3,451		50
				1,332		
4	LERATE HERRERA	JUAN JOSÉ	*****655D			50
				53,946		

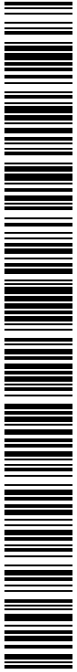
Pág.1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	18/05/2023 14:00:34



100671a14723121696007e72d1050e001

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14723121696007e72d1050e001>



100671a14701121527b07e716e050e00p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

5	GONZÁLEZ VERDUGO	FRANCISCO	*****206L			42,624
				42,624		
6	HERRERA ALGECIRAS	JORGE	*****083J			41,958
				41,958		
7	RUEDA PIÑERO	JOSÉ MARÍA	*****541J			35,298
				35,298		
8	PRUAÑO MUÑOZ	ANTONIO	*****022M			20,646
				20,646		

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

6º.- Proponer, de acuerdo con la base 7.3 que rige la convocatoria, la contratación de D<sup>ª</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Marín Román, D. Juan Miguel Sánchez Jiménez, D. José Antonio Bejarano Gutiérrez y D. Juan José Lerate Herrera, al ser los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la suma resultante del apartado anterior.

7º.- De conformidad con la base 8 que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón virtual de edictos, la documentación requerida.

8º.- Publicar en el Tablón Virtual de Edictos, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y en la página web [www.chiclana.es](http://www.chiclana.es) el contenido del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Pág.2 de 2

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 18/05/2023 14:00:34
--	------------------------------------



200671a14701121527b07e716e050e00p



100671a14723121696007e72df050e001

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>